



I. Municipalidad de Papudo
Secretaria Municipal

ACTA N° 026/2010
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 10 Septiembre de 2010
HORA : 18;00 horas

La sesión es presidida por la Sra. Alcaldesa
ROSA PRIETO VALDES y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales
que se indica:

SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. JAIME LEON CODOCEDO
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. CECIL LEIVA TRIGO
SR. RENATO GUERRA ENCINA

SECRETARIO MUNICIPAL: ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS. SR. JORGE RUBIO QUINTEROS
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. JUAN SALINAS SAAVEDRA
SR. LUIS CASTRO POBLETE
SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO

ASESOR MUNICIPAL: SR. GUSTAVO ARCAYA PIZARRO

Alcaldesa da inicio a la sesión a las 18;00 hrs.

El Acta de Sesión Ordinaria N° 024-2010 queda pendiente para su aprobación en próxima sesión ya que no ha sido revisada por algunos señores concejales.

Primer Punto de Tabla:

Presentación conclusiones estudio mínimo costo a la gestión de residuos sólidos urbanos.

Secplan informa que se ha terminado administrativamente el Estudio de Mínimo Costo de los residuos sólidos por lo que a continuación la Empresa Consultora expondrá los resultados del estudio:

Expone Consultora Sta. María Empresa:

Proyecto

Estudio de emplazamiento de centro de transferencia y relleno sanitario

Asociatividad Provincia de Petorca

Contenidos

1 — **Objetivos**

2 — **Metodología**

3 — **Síntesis de resultados**

4 — **Conclusiones preliminares**

5 — **Pasos a seguir**

Objetivos

Objetivos

Objetivo General

Desarrollo de un estudio que defina la localización de terrenos disponibles para un emplazamiento de un centro de transferencia y/o relleno sanitario para la asociatividad de la provincia de Petorca cumpliendo con la Norma Ambiental y Sanitaria vigente.

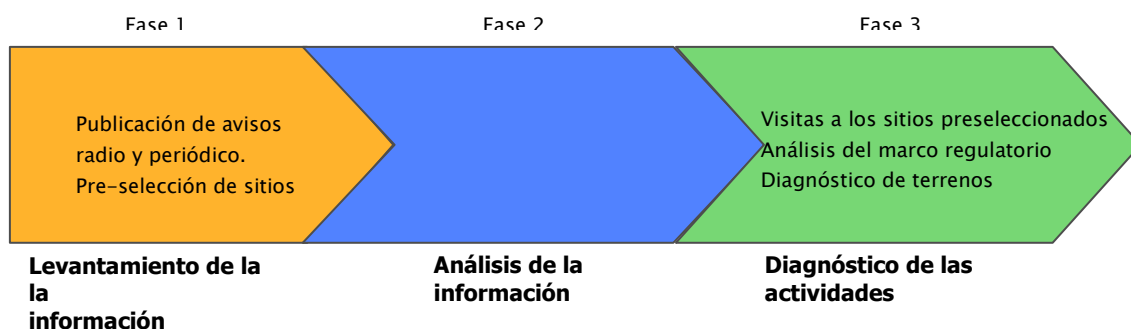
Objetivos Específicos

- Seleccionar sitios de emplazamiento para Centros de Transferencia y Relleno Sanitario realizándoles el estudio específico solicitado.

Metodología del Proyecto

Metodología

- La metodología consideró tres grandes etapas según se indica en la figura siguiente:



Síntesis de Resultados

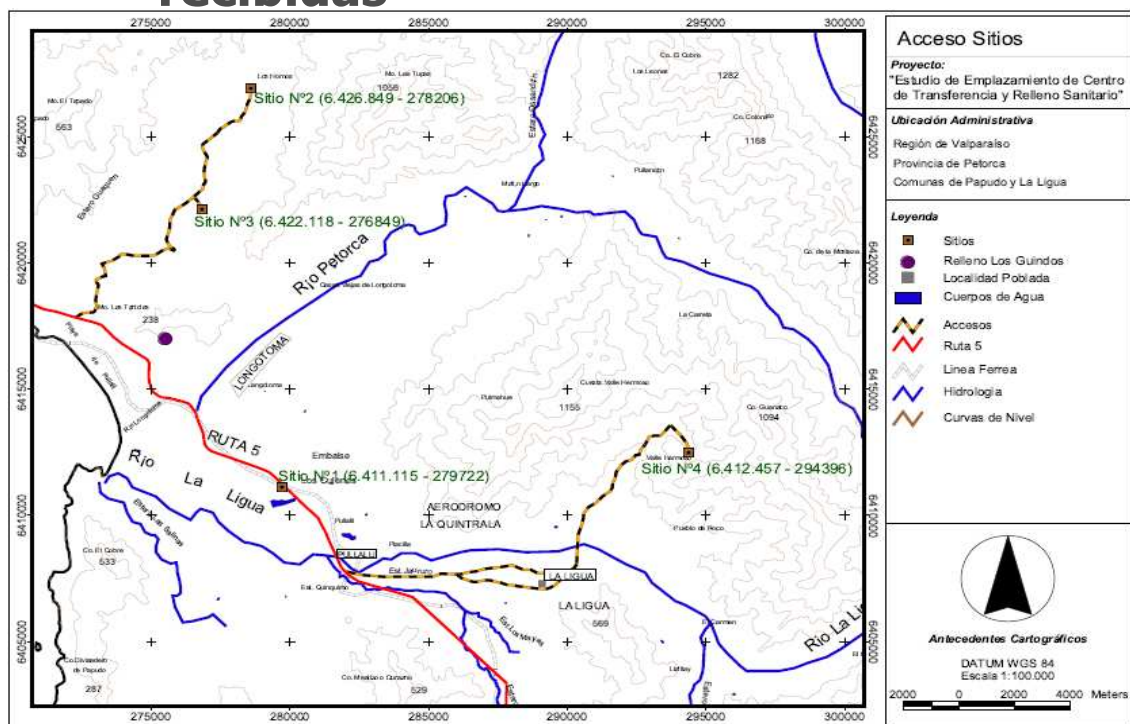
Se utilizó los siguientes criterios...

- Sistema utilizado para definir el área específica en que se podrá emplazar el relleno en el sitio 1, basado en:
 - ✓ D.S. Nº 189 de 2005. Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios, del MINSAL.
 - ✓ Instrumento de planificación territorial en proceso de aprobación "Actualización y Reformulación del Plan Intercomunal Valparaíso, Satélite Borde Costero Norte".

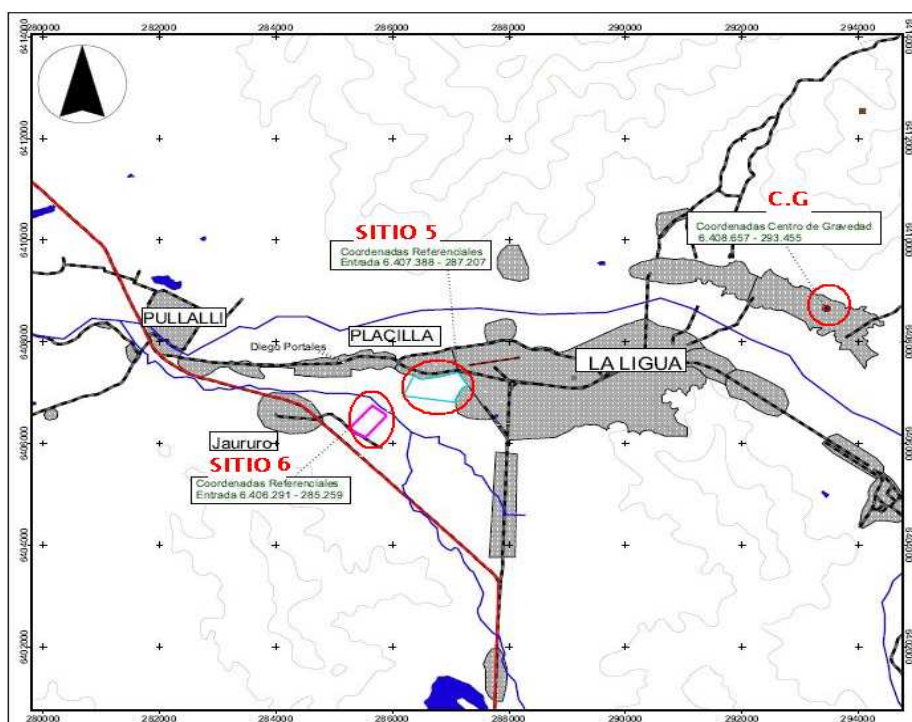
- Se utilizó el programa computacional de sistemas de información geográfica ArcView3.2.

- La aplicación de los criterios usados en el análisis espacial, generó 13 planos temáticos. La integración de estos criterios genera un área potencial de 129 hectáreas.

Ubicación geográfica de las ofertas recibidas



Ubicación geográfica de las ofertas recibidas



Conclusiones Preliminares

Conclusiones

- En base al análisis de las distancias los sitios 5 y 6 son los mas óptimos para instalar la estación de transferencia, esto ya que se encuentra mas cercano al centro de gravedad, lo que minimiza los costos de transporte, siendo la comuna mas cercana La Ligua.
- Ambos tamaños de los predios son suficiente para construir una estación de transferencia, incluso pensando en un futuro en una planta de gasificación. Se estima que para esto es necesario 15 [hec], por lo que ambos sitios satisfacen dicha superficie.
- Lo que respecta a los usos de suelo, en primera instancia ambos sitios no son aptos para la instalación de estación de transferencia, ya que el sitio 5 y 6 se encuentra en zona A.E.U-2 y A.I.S respectivamente. Sin embargo bajo la elaboración de informe del MINVU el sitio 5 específicamente, indica que no existe prohibición explícita la instalación de estación de transferencia y que al modificarse el instrumento de planificación el área en cuestión poseerá posibilidades.
- El sitio 6 no será posible la instalación de estación de transferencia debido a que no se puede realizar el cambio debido hacer un suelo de uso agrícola.
- Debido a los antecedentes ya conocidos se recomienda que la primera opción para la instalación de la estación de transferencia sea el sitio 5, teniendo una buena conectividad respecto a las comunas.

Pasos a seguir

Pasos a seguir

- Validación del sitio con las autoridades.
- Realizar los estudios de terreno específicos: Estudio Topográfico, Mecánica de Suelos, Estudio Hidrogeológico, Características Geotécnicas y Estudio de Viento.
- Conclusiones finales.

Proyecto

Estudio de emplazamiento de centro de transferencia y relleno sanitario

Asociatividad Provincia de Petorca

Concejal León consulta acerca de la frecuencia de tres veces a la semana y diariamente en temporada alta. Además pregunta si hay libertad de creación de rellenos sanitarios o están estipulados por Ley.

Expositores indican al respecto que no hay limitación siempre y cuando cuenten con la aprobación del sistema ambiental.

Concejal Fazio consulta cual es la realidad que hay en la Provincia de Petorca respecto de los vertederos.

Secplan informa que las comunas de Petorca y Cabildo cuentan con vertederos propios con licencia hasta el 31 de Diciembre 2010. En este caso dichas comunas pagan muy bajo costo por estos vertederos. Respecto a las comunas de La Ligua y Zapallar depositan en Valparaíso y Papudo en Quillota con un costo del servicio más aliviado.

Concejal Fazio consulta cual es la posición de las 5 comunas respecto a este estudio ya que sería interesante unificar el pensamiento ya que es el momento adecuado.

Secplan al respecto indica que si se logra hacer una asociatividad los costos siempre serán más bajos además de lograr otras cosas como es la compra de camiones ya que los recursos nunca han dejado de estar.

Concejal Fazio sobre el tema indica que como se cuenta con la Presidencia por parte de la Alcaldesa se debe intensificar esto partiendo de la base. Agrega que ni Cabildo y Petorca se pueden sustraer de esta oportunidad además que como comuna estamos en una posición que no es mala.

Concejal Araya plantea que le gustaría saber cuál es la posición del Concejo ya que al final se tendrá que hacer un cambio en el Plan Regulador Comunal y perfectamente se podría decir que no.

Concejal Leiva señala que ya existen lugares que están contemplados en el Plan Regulador Comunal. Cree que este tema durará por los menos dos años más ya que es fundamental el uso de suelo.

Concejal Araya consulta si hay posibilidades en el sector de “Lomas del Colorado” ya que sería más conveniente y de menor costo para esta comuna.

Secplan informa que el Servicio de Salud está estudiando caso a caso el problema de los vertederos.

Segundo Punto de Tabla:

PLAN DE RESTRUCTURACIÓN INTERNA MUNICIPAL “PAPUDO 2010”

ANTECEDENTES:

Mediante decreto Alcaldicio 626/2005, se aprobó el reglamento de Organización Interna de esta municipalidad. Esta normativa contempla el organigrama y estructura por unidades de toda la municipalidad.

Es importante destacar que uno de los problemas que tiene esta estructura es lo limitado de los cargos de planta, no pudiendo crearse las unidades totalmente independientes y con sus jefaturas correspondientes, por el hecho que no están contemplados los cargos para ello y tampoco se pueden crear.

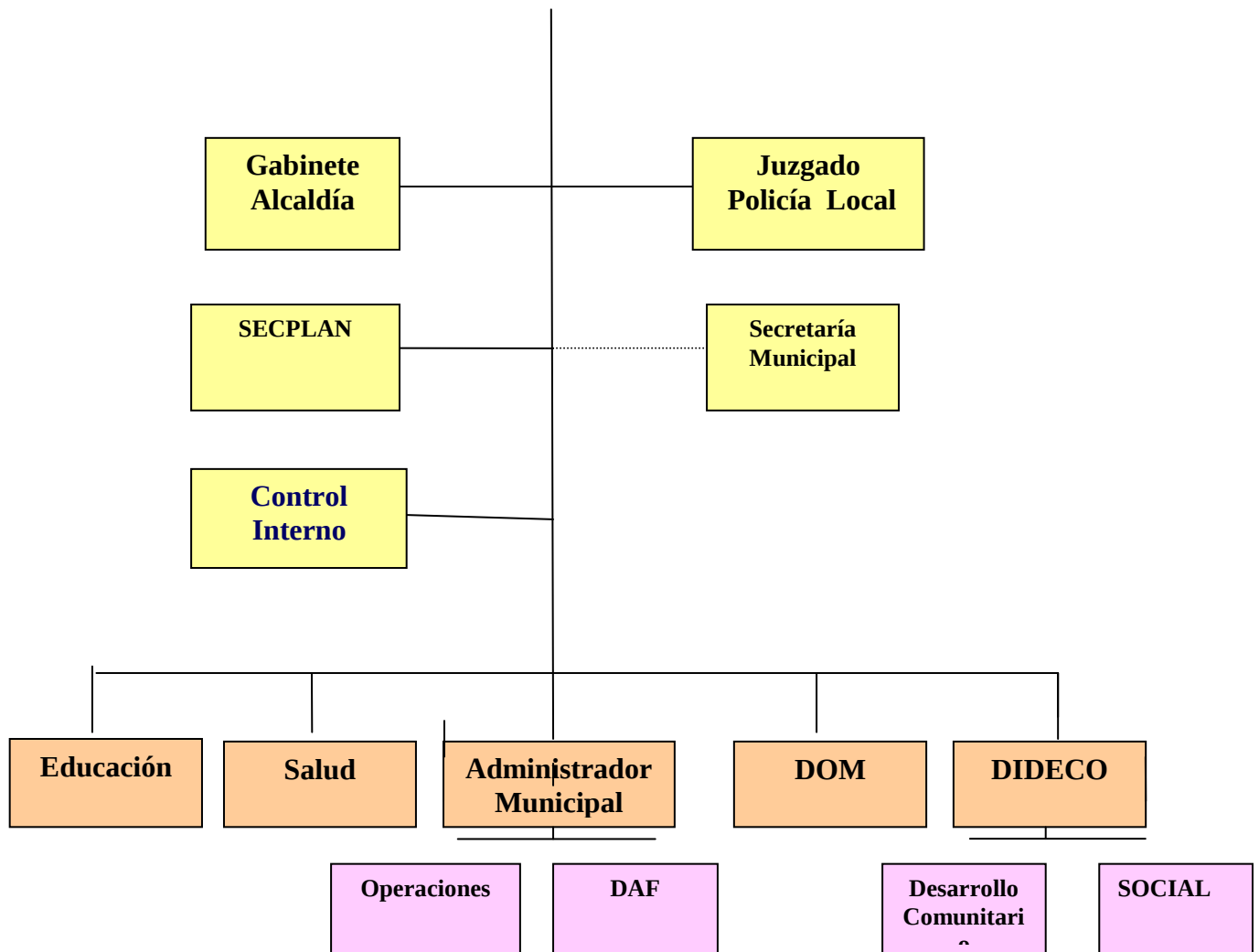
La actual propuesta de modificación a la estructura interna, contempla esencialmente los siguientes cambios:

- Crear la unidad de Control Interno, independiente de cualquier otra unidad; no obstante que no se puede crear el cargo propiamente tal, ya que se requiere modificar la planta de personal por Ley. En este caso, se plantea cubrir esta unidad mediante destinaciones.
- Concentrar todas las funciones de presupuestos, contabilidad y finanzas en el Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad, incluyendo en estas a los Departamento de Educación y de Salud.

Aprobado este cambio por el Concejo, se procede a su formalización mediante Decreto Alcaldicio, fijando en este mismo acto su fecha de vigencia, la que se estima a más tardar el 1 de octubre de 2010.

Nueva Estructura Interna Municipal

Alcaldía



2.- ORDENAMIENTO Y FUNCIONES GENERALES POR UNIDADES

2.1.- ALCALDIA

- Gabinete Alcaldía
 - Asesores
 - Secretaría Alcaldía
 - Of. Rural Pullally

2.2.- ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Departamento de Administración y Finanzas
 - Transito y Transporte Público
 - Personal y Remuneraciones
 - Presupuesto y Contabilidad **(Incluido educación y salud)**
 - Adquisiciones e Inventarios
 - Tesorería
 - Rentas

- Departamento de Operaciones
- Aseo y Ornato
- Apoyo operativo a actividades y eventos
- Emergencias y Seguridad Ciudadana
- Inspección General

2.3.- SECRETARIA MUNICIPAL

- Oficina de Partes, Informaciones Reclamos
- Secretaría Administrativa
- Secretaría de Concejo
- Administración de los Registros y Archivos

2.4.- SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

- Planificación Comunal
- Estudios y Proyectos
- Programa Prodesal

2.5.- CONTROL INTERNO

- Control de Procesos
- Auditoría

2.6.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

- Desarrollo Comunitario
 - Organizaciones Comunitarias
 - Cultura
 - Turismo
 - Deporte y Recreación
 - Actividades y Eventos
- Departamento Social
 - Red Social de Gobierno
 - Programas Sociales Municipales
 - Sistema de Protección Social
- Oficina Vivienda
- Oficina de Pesca

2.6.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

- Funciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Plan Regulador Comunal
- Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión
- Unidad de Inspección de Obras

2.7.- DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

- Administración de los Establecimientos Educativos
- Administración del Personal
- Dirección Administrativa

Las funciones contables, presupuestarias y financieras se radican en el Depto. de Administración y Finanzas Municipal

2.8.- DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

- Administración de las Postas de Salud
- Administración de Personal
- Dirección Administrativa

Las funciones contables, presupuestarias y financieras se radican en el Depto. de Administración y Finanzas Municipal

2.9.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Contempla todas las funciones asignadas por la Ley 15231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

Alcaldesa antes de la exposición procede hacer entrega a cada concejal el resultado del Sumario Administrativo del área de Salud Municipal.

Además informa al concejo municipal que mañana sábado viene el Ministro de Transporte junto al Seremi de Transporte de visita a la comuna por lo cual invita a los señores concejales para que la acompañen a partir de las 12;30 en la Caleta de Pescadores de Papudo.

Expone Asesor Sr. Arcaya:

Plan de Reestructuración Interna Municipal

Asesor informa que la idea de esta propuesta es aplicar un plan de reestructuración interna tal como se hizo el año 2005 de tal manera de mejorar la gestión interna. Agrega que la ultima adecuación está en el Decreto N° 626 del año 2005. La modificación en referencia es una modificación al reglamento interno lo cual requiere contar con el acuerdo del Concejo Municipal como acto probatorio. Agrega que esta normativa contempla lo que es el organigrama de la municipalidad en cuanto a su funcionamiento y como se ordena estructuralmente las distintas unidades. Hace presente que unos de los problemas esenciales que tienen las municipalidades en general sobre todo en estos municipios pequeños es que la estructura es sumamente limitada por los cargos de la planta. Las plantas municipales sólo pueden fijarse por Ley de la República hasta que no se modifique el famoso Art. 121 de la Constitución Política en el sentido que se dicte un reglamento y mientras ello no ocurra cualquier modificación de planta de personal requiere de una Ley. No obstante

eso es un poco contradictorio que la estructura interna uno puede modificarla las veces que quiera y eso no significa que se puedan crear cargos por lo tanto se puede modificar o redestinar los cargos y es eso lo que se puede modificar y no más allá.

Señala que la otra problemática que tiene el mundo municipal es para tener mando o jefaturas por definición se necesitan cargos de plantas siendo esto en el mundo municipal porque en el resto de la administración pública esto no existe ya que en un Ministerio un Jefe de Personal puede ser a contrata y por eso en la administración pública existen esos problemas.

Indica que esta propuesta tiene dos objetivos precisos; primero crear la Unidad de Control Interno independiente de cualquier otra unidad no obstante que no se puede crear el cargo propiamente tal; y segundo es concentrar todas las funciones de presupuesto y financiera en el Depto. de Administración y Finanzas incluyendo en esta los servicios traspasados.

Una vez que se apruebe este cambio por el concejo lo que sigue es formalizarlo mediante decreto como se hizo el año 2005 y se estima que la fecha sería a contar del 1º de Octubre pensando que a esa fecha estaría todo listo.

Concejal Leiva indica que le extraña el organigrama en la parte de la Administración Municipal que incluye Operaciones y la Dirección de Administración y Finanzas ya que piensa que el rol del Administrador Municipal es mucho más grande,

Asesor Arcaya al respecto señala que son dos cosas distintas ya que este es un organigrama de estructura y contrario a lo que se piensa el Administrador no es una unidad de mando dentro de la municipalidad eso lo dice el Art. 30 sino que una unidad coordinadora de la gestión.

Concejal Leiva consulta donde están registradas las definiciones del cargo del Administrador.

Asesor Arcaya informa al respecto que esas funciones están señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 30 y tiene dos grandes funciones como coordinar la gestión interna y ejecutar el plan anual y asumir todas las otras funciones que le asigne el Alcalde.

Concejal Leiva solicita formalmente el Decreto Alcaldicio N° 626/2005 y que se encuentra vigente asimismo pide el manual de cargo de la destinación de cada funcionario ya que leyendo rápidamente el sumario no hace mención a nada del reglamento interno municipal.

Asesor Arcaya señala que el manual interno ya no funciona y lo más que se hace ahora es tener un manual de procedimientos porque cuando uno hace un sumario lo importante es saber que etapa del proceso le corresponden a cada uno y la Contraloría lo que más exige en estos momentos es tener un manual de procedimientos.

Concejal Leiva indica que los manuales de procedimientos no dejan de funcionar así por así ya que si no se modifican siguen funcionando igual.

Concejal Fazio indica que analizando lo que aquí se propone lo ve en función a lo que pasó en el Depto. de Salud por lo que cree que se está reaccionando y como dice el Asesor el Alcalde sigue teniendo el poder administrativo y también político. Cree que en este caso se hace un nudo integrador entre las funciones del Alcalde y las dos funciones fundamentales que sería Administración de Finanzas y Operaciones y se establece un control más sólido de lo que nos ha sucedido y francamente lo encuentra más moderno y es la solución a los varios problemas que nos afectaron.

Concejal Araya indica que cuando se habla de Control Interno se refiere a una sola persona que tendría el cargo.

Asesor Arcaya señala que el cargo es para una persona de planta y el resto puede ser a contrata ya que la Contraloría no acepta que firme como Jefe de Unidad a una persona a contrata.

Concejal Araya consulta que características tendría que tener el funcionario para tener el cargo de Control Municipal.

Asesor Arcaya al respecto informa que la ley dice que debe tener características afines al cargo pero la Contraloría dice que debe ser una persona de las ciencias económicas y/o administrativas.

Concejal Araya consulta que pasaría si se crea el cargo en la planta municipal.

Asesor Arcaya señala que si se crea el cargo por regla general ahí se acaba la Jefatura y pasará a un cargo Directivo ya que para ingresar siempre será por concurso público y en eso participa el Concejo Municipal tanto en definir las bases como en su selección siendo parecido al tema del Juez de Policía Local.

Concejal Leiva consulta porque no se ha aprobado el Art. 121 ya que lleva mucho tiempo.

Asesor Arcaya indica que para eso no tiene respuesta pero según su opinión los funcionarios no aceptan la tesis porque el Art. 121 tiene como objetivo tres cosas; primero crear empleos, suprimir empleos y lo que no aceptan los funcionarios es suprimir empleos porque significa privatizar muchos servicios dentro del municipio. Agrega que según la visión de ellos puede ser el camino para empezar a privatizar y si uno lee la Ley hay bastantes garantías para que esto no suceda.

Concejal Araya consulta cuando se proveerá el cargo de Control Municipal.

Asesor Arcaya sobre la consulta indica que a partir del primero de Octubre 2010.

Alcaldesa somete a consideración el proyecto de acuerdo sobre el **Plan de Reestructuración Interna Municipal 2010 el cual es aprobado en forma**

mayoritaria con la salvedad del Concejal Leiva quien requiere previamente contar con el reglamento anterior.

Alcaldesa señala que estos cambios serán buenos y se verán los resultados una vez que se ejecuten en el corto plazo además de que los concejales en forma independiente podrán fiscalizar mediante la Unidad de Control cuando lo necesiten

Varios e Incidentes:

Alcaldesa informa que mañana a las 20:00 hrs. se realizará un Tedeum Evangélico.

Además informa que con motivo del cometido a la Ciudad de Arica para firma del convenio se efectuará una exposición completa sobre el tema en la próxima sesión de concejo.

Concejal Fazio señala que en relación a un tema que planteó en la última sesión de concejo en cuanto al abastecimiento de agua potable de la Tenencia de Carabineros de Carretera quiere manifestar que se hicieron las pruebas y en un día arrojó que se acumuló 14 mil litros de agua y sólo se necesitan 5.000 litros diarios para regar la mini cancha y para la unidad policial. Agrega que los resultados son bastantes halagüeños y por lo mismo el municipio de estaría ahorrando la cantidad de \$M 2.400. aprox. valor que se requería para construir una puntera con las cañerías y todo lo que se necesitaba para ese trabajo.

Al respecto cree que esto amerita enviar una carta de agradecimientos al Club de Golf por sus conocimientos y trabajo realizado junto a su personal quien además ofreció la totalidad de los insumos que se necesitan para el trabajo. Y También deja constancia que esto es la primera prueba y puede ser variable. En todo caso siempre estará dispuesto en caso de falla el camión aljibe para solucionar el problema.

Pasando a otro tema señala que conversó con el Director de Obras respecto del proyecto de la Empresa Santa Beatriz el cual se activó nuevamente ya que la empresa presentó un nuevo proyecto donde se suprime el estudio de impacto ambiental lo que la Ley permite. Manifiesta que es muy importante buscar un Abogado que tome el caso y sea capaz de litigar y alargar el tiempo al máximo. Agrega que es muy importante que el municipio acuda a Punta Puyai para solicitar apoyo ya que debe haber personas que no están de acuerdo con este proyecto. Sobre este proyecto el Director de Obras tiene solamente un plazo de 30 días para decidir.

También hace presente que las banderas instaladas en el sector de la Pesquera con motivo de las Fiestas Patrias están mal puestas y por lo mismo se debe corregir de inmediato el error.

Por último informa que a la salida del último concejo hubo gente que reclamaba porque se le donaba más dinero al Departamento de Salud a pesar de lo ocurrido en esa área municipal. Sobre lo anterior hace presente que se debe hacer entender a la gente que se aportó M\$ 25.000. debido a la falta de recursos pero ellos lo toman como un premio.

Alcaldesa sobre el tema señala al Concejal Fazio que si el concejo aprobó no hay que hacer caso a los comentarios de dos o tres personas.

Concejal León señala que hace un tiempo atrás la Empresa Constructora de la Villa Los Héroes no canceló el consumo de agua potable y lo realizó el Municipio. Consulta si esos dineros fueron ingresados al municipio.

Alcaldesa señala que efectivamente fueron ingresados y ese pago fue realizado debido a un problema social que necesariamente se debía regularizar.

Concejal León indica que en la Ruta F-30 se encuentra limpia pero en un sector de Cabo Verde un irresponsable votó basura.

Alcaldesa sobre lo anterior agradece a los señores concejales para que a raíz de la situación planteada ayuden a evitar este tipo de actos denunciando y anotando los números de patentes de vehículos.

Concejal Guerra hace presente el deterioro de la Calle Serrano y Cochrane las cuales están intransitables y le preocupa mucho esa situación porque puede ocurrir un accidente y será el municipio el responsable.

Siendo las 19:40 horas se levanta la sesión.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**

**EDUARDO REINSO FIGUEROA
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO
CONCEJAL**

**RENATO GUERRA ENCINA
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Acta de Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 Septiembre 2010**